



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1993

Actuación N° 08/93

VISTO:

La resolución N° 400 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, de fecha 22 de Junio de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se constituye el Ente Interinstitucional de Formación y Perfeccionamiento Docente, dependiente del Ministerio de Educación, con la finalidad de concertar políticas con y entre las diversas jurisdicciones con competencia en la formación docente;

Que mediante nota, obrante a Fs. 79, el Sr. Secretario de Estado de Educación invita a esta Universidad a designar un representante oficial para constituir el citado Ente, conforme a lo establecido por el art. 3º de la Resolución N° 400;

Que asimismo, mediante el art. 4º de la citada resolución se preve un representante por Secretaría Académica de la Universidad y uno por la Facultad de Humanidades, para formar parte de las Comisiones "ad-hoc" del Ente Coordinador;

Que la Secretaría Académica, a fs. 83, propone a las Lic. Ana de Anquín de Giampaoli y Lic. Mónica Moons, miembros del Servicio de Asesoramiento Educativo, como representantes de esta Universidad ante el referido Ente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Ana de Anquín de Giampaoli, miembro del Servicio de Asesoramiento Educativo, como representante de Rectorado para integrar el Ente Coordinador Central dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. Mónica Moons, miembro del Servicio de Asesoramiento Educativo, como representante de la Secretaría Académica de esta Universidad, para integrar las Comisiones "ad-hoc" del Ente Coordinador dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -


Actuación Nº 08/93


ARTICULO 3º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades, designe representantes para integrar el Ente al que se refiere el artículo 2º de la presente resolución, según lo estipula el art. 4º de la resolución Nº 400 del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese con copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y siga a Secretaría Académica y Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROBIERO
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - Nº 254 - 93